ACTA DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012 – ID N° 248464

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día veinte y siete del mes de Febrero del año dos mil trece, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 11/2012, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Lic. Gerardo Gavilán y el Sr. Pedro Benítez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizo en fecha 20 de febrero, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1) **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** presenta oferta para el **Lote N° 02 "Lubricantes"** y no cotiza en el **Lote N° 01 "Combustibles"**. La oferta total presentada para el **Lote N° 02 "Lubricantes"** asciende a la suma de **Gs. 94.076.400**.- **(Guaraníes Noventa y cuatro millones setenta y seis mil cuatrocientos).-**
2) **DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.,** presenta oferta para el **Lote N° 01 "Combustibles",** por la suma de **Gs. 2.346.216.360.- (Guaranies Dos mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos diez y seis mil trescientos sesenta)** y para el **Lote N° 02 "Lubricantes"**, por la suma de **Gs. 98.150.000.- (Guaranies Noventa y ocho millones ciento cincuenta mil).**
3) **COPEG RUTA 8,** presenta oferta para el **Lote N° 01 "Combustibles",** por la suma de **Gs. 2.425.216.200.- (Guaranies Dos mil cuatrocientos veinte y cinco millones doscientos diez y seis mil doscientos)** y para el **Lote N° 02 "Lubricantes"**, por la suma de **Gs. 84.700.000.- (Guaranies Ochenta y cuatro millones setecientos mil).**
4) **BARCOS Y RODADOS S.A.,** presenta oferta para el **Lote N° 01 "Combustibles",** por la suma de **Gs. 2.343.212.245.- (Guaranies Dos mil trescientos cuarenta y tres millones doscientos doce mil doscientos cuarenta y cinco)** y para el **Lote N° 02 "Lubricantes"**, por la suma de **Gs. 104.463.200.- (Guaranies Ciento cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos).**
5) **PETROSUR S.A.,** presenta oferta para el **Lote N° 01 "Combustibles",** por la suma de **Gs. 2.415.860.610.- (Guaranies Dos mil cuatrocientos quince millones ochocientos sesenta mil seiscientos diez)** y para el **Lote N° 02 "Lubricantes"**, no cotiza.
6) **CHACOMER S.A.E.,** presenta oferta para el **Lote N° 02 "Lubricantes"** y no cotiza en el **Lote N° 01 "Combustibles"**. La oferta total presentada para el **Lote N° 02 "Lubricantes"** asciende a la suma de **Gs. 127.555.260**.- **(Guaraníes Ciento veinte y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta).-**

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en el P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Carta Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**COPEG RUTA 8**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**BARCOS Y RODADOS S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**PETROSUR S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**CHACOMER S.A.E.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
LOTE 01 COMBUSTIBLES		
Orden	**Oferentes**	**Precio Ofertado**
1	**BARCOS Y RODADOS S.A.**	**Gs. 2.343.212.245.-**
2	**DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.**	**Gs. 2.346.216.360.-**
3	**PETROSUR S.A.**	**Gs. 2.415.860.610.-**
4	**COPEG RUTA 8**	**Gs. 2.425.216.200.-**

Siguiendo con la evaluación debemos hacer referencia a lo mencionado por la representante de la firma Petrosur S.A., según consta en el acta de apertura, en relación a las propuestas presentadas por los demás oferentes en el Lote N° 01 "Combustibles", de que no se modificaron las cantidades según adenda.

En tal sentido realizamos la expresa manifestación de que, la adenda fue emitida para ampliar en un radio de 10km de la ciudad de Villarrica, las bocas de expendio para dar mayor oportunidad a potenciales oferentes. Y que la modificación de las cantidades en la adenda se debió a un error involuntario de tipeo. Y que el art. 34 de la Resolución DNCP N° 948/10, establece claramente ***"Si las Adendas o Aclaraciones remitidas contienen cambios que por su naturaleza formen parte de los datos que se hallen publicados en el SICP, la Convocante, además de adjuntar el documento respectivo, deberá rectificar dichos datos en el SICP."***, y que la rectificación como se mencionada en el articulo precedente no fue realizada, por tratarse justamente de un error involuntario al tipear la adenda. Por lo tanto el Pliego de Bases y Condiciones se mantiene como originalmente fue establecido por la Convocante en lo referente a las cantidades en el Lote N° 01 "Combustibles".

Por lo que ante tal situación se aplicara lo previsto en el art. 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice:***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.***

En atención al cuadro comparativo de precios, que constan en la presente, se toma la oferta presentada por **BARCOS Y RODADOS S.A.**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

BARCOS Y RODADOS S.A.	
CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	
ESPECIFICACION GENERAL DEL PRODUCTO	
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	NO Cumple
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.*	NO Cumple
Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.*	NO Cumple
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.*	Cumple
Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*	NO Cumple
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante	Cumple
Datos de la estación de servicio autorizado al expendio de combustible, describiendo la dirección y teléfonos.*	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 10% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha de apertura de sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple
*SOLO APLICABLE AL LOTE 1 COMBUSTIBLES.	

CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario, debe estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8. El oferente deberá contar con una boca de expendio en la ciudad de Villarrica, comprendido dentro del casco urbano	CUMPLE

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	2,39	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	0,40	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,17	CUMPLE

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

GOBERNACION DEL GUAIRA · Secretaría de Contrataciones · CULTURA DE TRADICIONES

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo		

Realizando el análisis de los documentos presentados por el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.,** como se observa en el cuadro precedente, se constata que en las documentaciones requeridas, el oferente no presenta con su oferta los siguientes documentos solicitados en el PBC del llamado referente a:

- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.
- Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.
- Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.

Todos estos documentos, son referentes a las bocas de expendio de propiedad de la firma que se encuentran dentro de un radio de 10 km del casco Urbano de la Ciudad de Villarrica.

Por lo que, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, el presente Comité de Evaluación solicita a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, nota mediante en fecha 25 de Febrero de 2013, para que en el plazo de 24 horas contados a partir de la notificación, presente las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 26 de Febrero de 2013, la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, remite a través de mesa de entradas de la Convocante las siguientes documentaciones.

- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.
- Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.
- Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.

Todos estos documentos, son referentes a las bocas de expendio de propiedad de la firma que se encuentran dentro de un radio de 10 km del casco Urbano de la Ciudad de Villarrica.

Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	Cumple
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.*	Cumple
Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.*	Cumple
Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*	Cumple

Observaciones: Los documentos son satisfactorios y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **BARCOS Y RODADOS S.A.**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR.ADMINISTRATIVO

ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012 – ID N° 248464** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM, Lote N° 01"Combustibles" a la Firma **BARCOS Y RODADOS S.A.**, por la suma total de **GUARANIES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL (Gs. 1.189.430.000).**, disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, concordante a lo establecido en la ***Circular DNCP Nº 03/06*** que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"***, quedando de la siguiente forma:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101503-002	Nafta Super 95 Octanos	6.990	6.915	48.335.850
2	15101505-001	Gasoil	218.810	5.215	1.141.094.150
				Total	**1.189.430.000**

LOTE N° 02 LUBRICANTES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
LOTE 02 LUBRICANTES		
Orden	**Oferentes**	**Precio Ofertado**
1	**COPEG RUTA 8**	**Gs. 84.700.000.-**
2	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**Gs. 94.076.400.-**
3	**DIGNA INMOBILIARIA S.R.L.**	**Gs. 98.150.000.-**
4	**BARCOS Y RODADOS S.A.**	**Gs. 104.463.200.-**
5	**CHACOMER S.A.E.**	**Gs. 127.555.260.-**

En atención al cuadro comparativo de precios, que constan en la presente, se toma la oferta presentada por:

COPEG RUTA 8, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

COPEG RUTA 8	
CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	
ESPECIFICACION GENERAL DEL PRODUCTO	
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.*	NO APLICA
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.*	NO APLICA
Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.*	NO APLICA
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.*	NO APLICA
Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*	NO APLICA

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante	Cumple
Datos de la estación de servicio autorizado al expendio de combustible, describiendo la dirección y teléfonos.*	NO APLICA
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 10% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha de apertura de sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple
*SOLO APLICABLE AL LOTE 1 COMBUSTIBLES.	
CAPACIDAD FINANCIERA	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	44,1	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	0,32	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo***	21,9	CUMPLE

Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DIR. ADMINISTRATIVO

5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario, debe estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **COPEG RUTA 8**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012 – ID N° 248464** ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM, Lote N° 02"Lubricantes" a la Firma **COPEG RUTA 8**, por la suma total de **Gs. 84.700.000.- (Guaraníes Ochenta y cuatro millones setecientos mil).** Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Comité Evaluador de Contrataciones

PEDRO BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

GOBERNACION DEL GUAIRA · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Secretaría de Obras Públicas

LIC. GERARDO GAVILAN
Miembro Comité Evaluador